



MENDOZA, 06 SET 2021

VISTO:

La NOTA-CUY N° 1836/2021 por la que el Secretario de Ciencia y Técnica, Od. Rodrigo STOEHR, solicita que los Directores de los Proyectos de Investigación subsidiados por la S.I.I.P. de esta Facultad, presenten los informes de avances y finales a dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de contar con dicha información para futuras evaluaciones internas o externas de nuestra Facultad.

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 24 de agosto de 2021 y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer la obligatoriedad de remitir copia los informes de avances y finales por parte de los Directores de Proyectos de Investigación subsidiados por la Secretaría de Investigación, Internacional y Posgrado a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, a los efectos de contar con información necesaria para futuras evaluaciones internas o externas de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo. -

RESOLUCION N° 173


Sr. Sergio Daniel BASUALDO
p/a DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Rodrigo STOEHR
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNICA


Prof. Dra. María del C. Patricia DI NASSO
DECANA